

**APRUEBA LLAMADO CONCURSO PÚBLICO
PROGRAMA ATENCION, PROTECCION Y
REPARACION EN VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES**

DECRETO ALCALDICIO N°: 391

ALTO BIOBÍO, 22 DE ENERO 2021

VISTOS:

La Ley N° 19.959 que establece la creación de la Comuna de Alto Bio Bio.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 que contiene la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones Posteriores.

El Decreto Alcaldicio N° 1784 06 de Diciembre del 2016, que aprueba la Asunción del Alcalde de la Comuna de Alto Biobío al SR. **NIVALDO PIÑALEO LLAULEN**.

EL Decreto Alcaldicio N° 1834 de fecha 19 de Diciembre de 2016 que designa subrogante legal al cargo de Alcalde.

Lo dispuesto en el Título II. Párrafo 1° de la ley 18.883, estatuto administrativo, para funciones Municipales, del ingreso y el Artículo 12 de la ley N° 19.280, que modifico la ley N° 18.695.

Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la Dirección Regional del Biobío, y la Municipalidad de Alto Biobío, suscribieron un Convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución con fecha 01 de abril de 2020, el que fue aprobado mediante Resolución N° 94 de 13 de abril de 2020.

Mediante Oficio N° 279 de 17 diciembre de 2020 de la Jefa Nacional de la Unidad de Violencia contra las Mujeres se autorizó un incremento al presupuesto de SernamEG en el ítem 20 sobre Gastos en Personal Operacional del Convenio.

Que la Resolución Exenta N°198, con fecha 29 de Diciembre de 2020, la modificación de convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de la Dirección Regional de la Región del Biobío, y la Municipalidad de Alto Biobío, para el Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres, durante el año 2020-2021, bajo el dispositivo o modelo de intervención "Centro de la Mujer".

El Decreto Alcaldicio N° 1333, de fecha 20 de Abril del 2020, que aprueba Convenio Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres, durante el año 2020-2021, dispositivo Centro de la Mujer Alto Biobio.

Se expresa la necesidad de contar con profesional para la ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación integral en Violencia Contra las Mujeres, dispositivo Centro de la Mujer Alto Biobío, desde el mes de enero a marzo del presente año.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE**, Las Bases del llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Psicólogo/a Dispositivo Centro de la Mujer Alto Biobío.
- 2.-AUTORICÉSE**, El llamado a concurso público para proveer el cargo de Psicólogo/a Dispositivo Centro de la Mujer Alto Biobío.

3.-NOMBRESE, para este efecto como integrantes de la Comisión Evaluadora.

Srta. Mónica Aguayo Leal, Directora de Desarrollo Comunitario.

Srta. Carla Carvajal Fuentes, Encargada Dirección Regional SernamEG,
Coordinadora Prog. Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia Contra las Mujeres.

Srta. Daniela Carrillo Arias, Coordinadora Centro de la Mujer Alto Biobío

Sr. Pedro Núñez Vera, Jurídico Municipalidad Alto Biobío

4.- PUBLIQUESE, El llamado a concurso público para el cargo de Psicólogo/a Dispositivo Centro de la Mujer Alto Biobío, mediante Pagina Web del Municipio <http://www.munialtobobio.cl/>.



RAMON GARCIA GARCIA

ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE ALTO BIO BIO